

San Salvador de Jujuy, 10 de agosto de 2021.-

**RESOLUCIÓN N° 014/21**  
**JUNTA ELECTORAL GENERAL**

VISTO

La Resolución del Consejo Superior N° 0213-19 (Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy) y Resolución del Consejo Superior N° 0125-2021 que aprueba el llamado a Elecciones Generales y Calendario Electoral 2021 como, asimismo, Resolución del Consejo Superior N° 0126-21 de designación de miembros de la Junta Electoral General.

CONSIDERANDO

Que el día 30 de junio el Sr. apoderado de la Lista "FACULTAD ABIERTA-NUEVO TIEMPO" (Dr. Carlos Garces) presenta nota planteando la posibilidad de doble voto para las categorías Consejero Superior y Rector por parte de los docentes de la Universidad Nacional de Jujuy que figuran en más de un padrón correspondiente a las distintas unidades académicas.

Que corresponde a esta Junta Electoral General analizar y resolver la situación planteada, tratando de encontrar una solución adecuada al reclamo efectuado.

A tal fin, esta Junta Electoral General, luego de haber efectuado una comprobación en los padrones de Docentes que acreditan esta circunstancia, a los fines de evitar la existencia de doble voto para la categoría Rector y Consejo Superior considera que deberá habilitarse una Urna específica y rotulada en las mesas de votación de cada una de las Facultades, para que en ella ingresen el sufragio los docentes que figuran en más de un padrón docente, conforme la lista que se agrega a la presente.

De esta forma, los votos ingresados en dicha urna solo se computaran para la categoría Consejo Académico y Decano-Vicedecano, respetando así el artículo 17 del Reglamento Electoral.

A los fines de recepcionar los votos para el cargo de Consejeros Superiores y Rector-Vicerrector respecto de los docentes que figuren en más de un padrón, conforme surge de la lista adjunta a la presente, los mismos votaran en Rectorado, para lo cual se adecuará el padrón de Docentes Investigadores para tal fin.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL**  
**DE LA UNJu**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Habilítese una urna, exclusivamente, para el claustro docente, en la cual depositaran su voto aquellos docentes que pertenezcan al padron de dos o más unidades

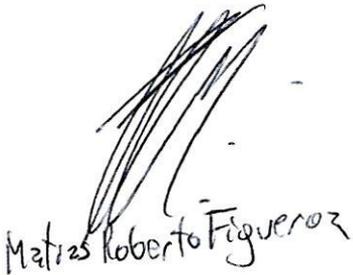


académicas. Esto por cada mesa de votación docente por cada Facultad, conforme el listado que se anexa a la presente.

ARTICULO 2°: Incorpórese al padrón de Docentes Investigadores la nómina de docentes que figuran en Anexo Único de la presente, quienes figuran en más de un padrón docente de las diversas unidades académicas, los que podrán allí emitir el voto para las categorías Consejo Superior y Rector-Vicerrector, los cuales se agregarán al computo de la sección Rectorado.

ARTICULO 3°: Establecer que los votos emitidos en las urnas específicas habilitadas para docentes que figuran en más de un padrón docente, solo serán computables las categorías Consejo Académico y Decano-Vicedecano, por lo que no tendrán valor alguno los votos que se emitan, en caso de existir, para la categoría Rector-Vicerrector y Consejo Superior.

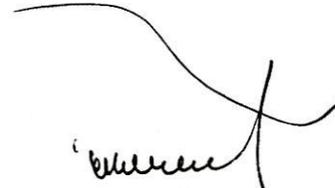
ARTICULO 4°: Publíquese. Comuníquese. Archívese.



Matias Roberto Figueras



Victor Omar Ernesto BARRIOS  
SECRETARIO  
JUNTA ELECTORAL GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY



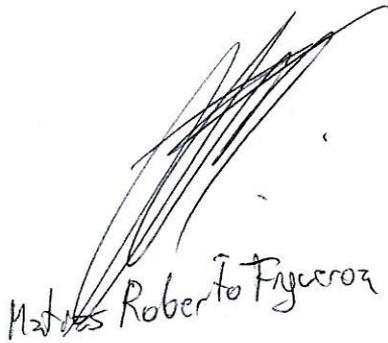
Dr. Pablo Ernesto MARMOL  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

**ANEXO ÚNICO**  
**RESOLUCIÓN JEG N° 014-21**

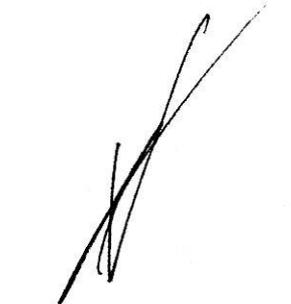
Orden	Apellido y Nombre	DNI	Categoría	Dedicacion	Facultad
1	AGUSTINHO Maria Alejandra	17433197	ADJUNTO	EXCLUSIVA	Economicas
2	ALFARO, Maria Esther del Mil	13016821	TIT1	SIMP	Agrarias
3	ARAMAYO, ALEJANDRA MARTINA	23145008	JTP	S	FI
4	BERGESIO, Liliana del Carmen	17935885	Adjunto	Exclusiva	FHYCS
5	BERNAL, ROBERTO ADOLFO	12006628	ADJ	Exc	FI
6	BONO, GONZALO DANIEL	33003880	AY1	S	FI
7	BOVI, María Teresa	17451957	Adjunto	Semi-Exclusiva	FHYCS
8	CACERES, NELIDA RAQUEL	21665187	JTP	SE	FI
9	CANAVIRE, Vanina Belén	30766298	Auxiliar 1ra.	Simple	FHYCS
10	CÁNDIDO, Andrea Gabriela	24399329	Auxiliar 1ra.	Simple	FHYCS
11	CASAS Carlos Javier	20455743	JEFE DE TRABAJOS	SEMI-EXCLUSIVA	Economicas
12	CASTRO, Durbal Reynaldo	14811481	Auxiliar 1ra.	Semi-Exclusiva	FHYCS
13	CRUZ, LILIANA BEATRIZ	17402175	JTP	SE	FI
14	FARFAN, Cesar Guillermo	18534632	ADJ1	SIMP	Agrarias
15	FARFAN, Norma Beatriz	17080462	ADJ1	SIMP	Agrarias
16	FLEITAS, María Silvia	12215696	Adjunto	Semi-Exclusiva	FHYCS
17	GARCES Carlos Alberto	14991473	TITULAR	EXCLUSIVA	Economicas
18	GONZALEZ Natividad Maria	29179332	AYUDANTE DE PRIMERA	SIMPLE	Economicas
19	HERRERA COGNETTA, ANALIA	16631258	ADJ	SE	FI
20	KULEMEYER, JULIO JOSÉ	17104806	ADJ	Exc	FI
21	LIBERATORI, HÉCTOR PEDRO	12245256	ADJ	SE	FI
22	LLOBETA, Raul Enrique	16210089	TITS	SEMI	Agrarias
23	LOBO, MANUEL OSCAR	12007953	ADJ	Exc	FI
24	MADREGAL, SERGIO OMAR	23985011	JTP	SE	FI
25	MALDONADO, MARTA SILVINA	18156723	ADJ	Exc	FI
26	MENDEZ, María Florencia	28073439	Auxiliar 1ra.	Semi-Exclusiva	FHYCS

**ANEXO ÚNICO**  
**RESOLUCIÓN JEG N° 014-21**

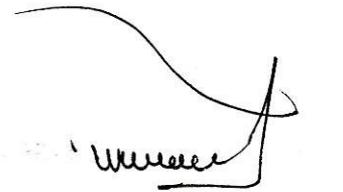
27	MERIDA Victor Eduardo	27110741	JEFE DE TRABAJOS	SEMI-EXCLUSIVA	Economicas
28	RODRIGUEZ, MARÍA FERNANDA	20429449	ADJ	S	FI
29	ROMERO Maria Agustina	26793510	ADJUNTO	SEMI-EXCLUSIVA	Economicas
30	RUGGERI, Maria Alejandra	14924006	ADJ1	SIMP	Agrarias
31	SARAVIA, Jaime Ismael	20358931	ADJE	EXCL	Agrarias
32	TENTOR Vanesa Evelina	30387097	AYUDANTE DE PRIMERA	SEMI-EXCLUSIVA	Economicas



Roberto Figueras



Victor Omar Ernesto BARRIO  
SECRETARIO  
JUNTA ELECTORAL GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY



Dr. Pablo Ernesto MARMOL  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY